

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 19 OCT 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002487/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 25/44, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la “Remodelación del auditorio ubicado en el primer subsuelo del edificio Anexo “A” de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”.

Que a fojas 27, se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, totalizando la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 2.561.700) con IVA incluido.

Que a fojas 21, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que a fojas 23, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva correspondiente, mediante la Solicitud de Gastos N° 82/2016.

Que a fojas 63, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó al Área Requirente, la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 64.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del citado Reglamento.

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el Artículo 13 del citado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que en la presente contratación, se utiliza el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que fuera incorporado como Anexo B del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobado mediante RP Nº1145/12

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, a efectuar el llamado para la contratación relativa a la "Remodelación del auditorio ubicado en el primer subsuelo del edificio Anexo "A de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 2.561.700,) con IVA incluido, bajo el procedimiento de Licitación Pública, contemplado en el artículo 9º del mencionado Reglamento.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que, como anexo, forma parte integrante de la presente disposición, conforme lo normado en el Artículo 13 del citado Reglamento, para atender el objeto del llamado.

ARTICULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR :

DIRECCIÓN :

CUIT:

LICITACIÓN PUBLICA	Nº
--------------------	----

CUDAP: EXP-HCD:
0002487/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
 PLAZO DE EJECUCION: Conforme art.1
 cláusulas particulares

CONSTANCIA DE SIPO: DE ESTAR INSCRIPTO,
 PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
 Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: REMODELACION DEL AUDITORIO UBICADO EN EL PRIMER SUBSUELO DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, SITO EN AV.RIVADAVIA 1841 - CABA.



Renglón N°	Ítem	Cantidad	Unidad medida	Descripción
1	1	590	Metros cuadrados (m2)	Remoción de alfombra existente en Auditorio
	2	650	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de alfombra nueva en piso y muros del Auditorio, en textura Bouclé e hilado Antron Billiance de Invista-
2	1	210	unidad	Remoción de butacas existentes en Auditorio
	2	172	unidad	Provisión y colocación de nuevas butacas con asiento rebatible y pedestal fijo
	3	66	unidad	Provisión y colocación de butacas terminales
3	1	25	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de cortinado de acceso
	2	33	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de telón en escenario
	3	4	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de bambalinas



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.
Sí, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.



Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.



6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. **Personas físicas y apoderados:**

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. **Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos**, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.





8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo



cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.

- 13. Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 15. Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del



plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. PLAZO DE EJECUCION: El plazo será de sesenta (60) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Artículo 2. RETIRO DE PLIEGO: Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN, (www.hcdn.gob.ar) y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 3. VISITA DE OBRA: Previa coordinación con la Dirección General de Obras y Servicios Generales al tel. 4127-7100 int. 5306, el oferente deberá concurrir al primer subsuelo del Edificio Anexo "A", sito en Av. Rivadavia 1.841, C.A.B.A., hasta VEINTICUATRO (24) horas hábiles previas a la presentación de sobres, al efecto de conocer el estado del espacio en donde se llevará a cabo la prestación. A tal fin se le extenderá un Certificado de Visita, como constancia, el cual deberá adjuntarse a la oferta. Sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la cotización presentada.

Se considerará que en su visita al lugar de instalación, el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.



Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Artículo 4. MUESTRAS: Será obligación del Oferente la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su previa aprobación en la Dirección General de Obras y Servicios Generales en el Edificio Anexo D – 3er. Piso coordinar Tel. 4127-7100 int. 5306

El Oferente deberá presentar las muestras de tejidos de cortinados, rieles y accesorios de colocación, alfombras y butacas que empleará en las instalaciones. En el caso de tejidos, la muestra será de una medida acorde para evaluar su composición y textura. En el caso de las butacas podrá ser a través de documentación gráfica y fotográfica. El incumplimiento de este requisito implicará sin más, el rechazo de la oferta. Sin perjuicio de lo antedicho, la Inspección de Obra tendrá especial consideración frente a aquellos casos de fuerza mayor que impidan o retrasen la presentación de las muestras. La Inspección de Obra se reserva la facultad de disponer ante organismos estatales o privados controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del Oferente.

Además, todas las muestras que se requieran colocar en obra, deberán presentarse como máximo dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de solicitado por la Inspección de Obra.

Artículo 5. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS: Las consultas de carácter **administrativo** deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8852/8858/8875/8876. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de **carácter técnico** que fuesen necesarias se deberán realizar **SÓLO POR ESCRITO** a la Dirección General de Obras y Servicios



DSAD N°: 098 / 16

Generales sita en el Edificio Anexo D – 3er. Piso, Av. Rivadavia 1841 – C.A.B.A. Contacto:
mgomez@hcdn.gob.ar Marcela Gomez. Tel. 4127-7100 int. 5306

Artículo 6. ALCANCE DE LA PROPUESTA. Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes, y comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, fueren necesarios para una adecuada prestación del servicio objeto de esta licitación. Se deberá acompañar una “**oferta técnica**” que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión “Según Pliego” como definición de las propuestas.

Artículo 7. GARANTIA DE OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

Artículo 8. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 9. PRESENTACION DE LA OFERTA: Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta 30 minutos al fijado para el acto de apertura sin excepción en la “PLANILLA DE COTIZACIÓN” que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el perfecto



conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

Artículo 10. FORMA DE COTIZACIÓN: Los oferentes deberán cotizar en la “**PLANILLA DE COTIZACIÓN**” mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total de cada renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta que resulte la más conveniente. . La adjudicación será global.

Artículo 11. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA: Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

f. Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

g. Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.



3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

h. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

i. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3- Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

j. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.



3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5- Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

7- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

8- Se deberá presentar **Certificado de Obra**, según lo solicitado en el Art N°3 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

Artículo 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y



Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente. La adjudicación será global por el total de los renglones.

Artículo 13. ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 14. LEGISLACIÓN LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL El Adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación, deberá demostrar que cuenta con la cobertura de los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y con el Seguro de Vida Obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal afectado.

Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo de ejecución de las tareas.

El Proveedor deberá cumplir, respecto del personal afectado a las tareas, con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, de la Seguridad Social y de los Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 15. SEGUROS: El Adjudicatario no podrá iniciar las tareas si previamente no se ha asegurado contra riesgo de accidente de trabajo a todo personal afectado a las mismas.



Asimismo, el Contratista tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

15.1 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS: El Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo.

Asimismo el adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, para su aprobación, requisito indispensable.

Artículo 16. GARANTIA DE ADJUDICACION: El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

Artículo 17. LUGAR DE EJECUCIÓN: Auditorio del Edificio Anexo "A" de la HCDN.

Av. Rivadavia 1841 - 1er. Subsuelo - CABA.

Artículo 18. FORMA DE PAGO: Se prevé un anticipo de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra en forma previa al comienzo del trabajo (En caso de hacer uso del anticipo se deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado). El saldo restante se pagará al finalizar los trabajos.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentadas las mismas, previa conformidad del área requirente y en la forma de presentación prevista en el artículo siguiente.



Artículo 19. FACTURA ELECTRÓNICA: Conforme RG N° 2853/10 de AFIP, el adjudicatario deberá presentar Factura Electrónica. La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción las mismas.

Artículo 20. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE TREINTA Y UN (31) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos comprenderán la remoción de alfombra existente, provisión y colocación de nueva alfombra en piso y muros en textura Bouclé e hilado Antron Billiance de Invista; Remoción de butacas existentes, provisión y colocación de nuevas butacas con asiento rebatible y pedestal fijo; Provisión y colocación de cortinado de acceso y telón en escenario.

1.1.- ALCANCE DEL SERVICIO: La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias a los fines de dejar el sector indicado perfectamente terminado y listo para su uso, de acuerdo al criterio de adjudicación global, y acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas que confirman la documentación gráfica, deberán ser verificadas en obra.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para llevar adelante las tareas de remoción de alfombra existente y colocación de nueva alfombra en piso y muros del auditorio, provisión y colocación de nuevas butacas y provisión y colocación de cortinado y telón.

Asimismo, corresponderá a la Adjudicataria la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Los trabajos deberán cumplir en cuanto a su ejecución, con lo establecido en las especificaciones Técnicas y con los planos elaborados al efecto.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Reglamento de las Normas IRAM de la República Argentina y Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina.

1.2.- MARCAS Y ENVASES: Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la obra. El oferente podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, cargando con la responsabilidad de demostrar la equivalencia de los

TR



mismos, quedando a criterio de la Inspección de Obra su aceptación o rechazo. Asimismo, el oferente deberá comunicar a la Inspección de Obras con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone utilizar, a los efectos de su aprobación. En todos aquellos casos en que en el Pliego de Especificaciones Técnicas o Planos se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el oferente ofrecerá a la Inspección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características especificadas, pudiendo aprobar o rechazar la utilización del mismo. Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, con la presentación de las muestras correspondientes.

1.3.- SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

1.4.- INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: La Adjudicataria tiene la obligación de señalar a la Inspección de Obra los errores que advierta en la documentación técnica que reciba con anterioridad a la contratación, en el mismo acto. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del oferente, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el oferente durante el desarrollo de los trabajos, se dejará establecido que primarán las anotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

1.5.- MATERIALES DE REPOSICIÓN: La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicara a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La cantidad de los mismos será equivalente a un cinco por ciento (5%) del total de cada elemento objeto de la presente contratación. En todos los casos la cantidad no será inferior a la que contiene un envase donde se comercializa.



1.6.- PLAN DE TRABAJOS: La Adjudicataria propondrá un plan de trabajos para su aprobación por la Inspección de Obra. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y/o correcciones que considere oportunas.

1.7.- APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Previo a la ejecución de cada tarea, la Adjudicataria requerirá la presencia de la Inspección de Obra, a efectos de que verifique el estado de los materiales y elementos que serán empleados. Asimismo, previo a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, la Adjudicataria dará intervención a la Inspección de Obra para que ésta efectúe cualquier tipo de inspección general. Sin perjuicio de lo expuesto, durante toda la ejecución de las mismas, la Adjudicataria permitirá el acceso de la Inspección de Obras, tantas veces como le sea requerido. Una vez finalizada la obra, la Adjudicataria deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su respectiva aprobación.

1.8.- RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación referida a ella que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.

c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias, en el tiempo establecido a tal efecto.

d) Informarse de toda cuestión inherente a la obra a realizar, ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales debiendo adquirir aquella información que requiera y no forme parte del presente.

1.9.- GARANTÍA DE CALIDAD: La Adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer, conforme las prescripciones contenidas en los Pliegos que rigen la contratación. En caso de no existir norma de aplicación de acuerdo al orden de prelación previsto en el Artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, aprobado por RP.N°1145/12 y sus modificatorias, se aplicaran analógicamente los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación. La Adjudicataria extenderá una



garantía no menor a UN (1) año por los elementos objeto de la presente contratación, por vicios, fallas y/o defectos.

1.10.- CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD : La Adjudicataria cumplirá estrictamente con la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Resolución N° 1069/91 - B.O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996.

2.- TRABAJOS PRELIMINARES: La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

2.1.- ANDAMIOS Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD: Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y/o caballetes metálicos.

2.2.- PROTECCIONES: Previo al inicio de cualquier trabajo, se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

3.- PRECAUCIONES: Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/o terceros y/o transeúntes. Quedan incluidas entre las obligaciones de la Adjudicataria adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc.

Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros y contra accidentes de su personal, de la Inspección de Obra y del comitente.

4.- DERECHOS: Correrá por cuenta de la Adjudicataria, el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos de que el comitente gestione por su cuenta las excepciones a que



legalmente pueda tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de inversión.

5.- **OTROS GASTOS:** Las presentes normas son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, flete, materiales, equipos, herramientas y todo elemento necesario para desarrollar las tareas correspondientes a los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente Pliego. El retiro de escombros y/o desechos de cualquier naturaleza generados por la obra correrá por cuenta de la Adjudicataria.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. REMOCIÓN DE ALFOMBRA EXISTENTE, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVA ALFOMBRA EN PISO Y MUROS

1.1 Retiro de alfombra existente

Provisión de mano de obra necesaria, equipos y herramientas, para proceder al desmonte total y retiro del edificio de toda la alfombra existente en piso y muros del auditorio ubicado en el primer subsuelo del Edificio Anexo "A". Los materiales deberán ser retirados del auditorio y situados fuera del Edificio de manera adecuada y en horarios habilitados a tal efecto. Para ello la Adjudicataria deberá proveer los contenedores o fletes necesarios, debiendo ubicarse los mismos en lugares habilitados y de acuerdo a las normas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se destaca que los contenedores no podrán permanecer más allá del tiempo estrictamente necesario, y que los materiales a depositar serán los que resulten de cada unidad de trabajo a determinarse por la Inspección de Obra. Previo al desmonte total, y para el caso de existir sectores de alfombra que permitan su reutilización, la Inspección de Obra indicara a la Adjudicataria la dependencia de la H.C.D.N. en donde deberá colocar los mismos.

1.2 Colocación de nueva alfombra

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos necesarios para la ejecución completa de la **provisión y colocación de 650 m²** (seiscientos cincuenta metros cuadrados) de alfombra en pisos y paredes del Auditorio. La misma deberá ser del tipo de alfombra



especificada, incluyendo todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares y estructuras de apoyo que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de la alfombra, tales como pegamentos, limpieza, y otros, y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifique el fabricante. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de la alfombra durante la terminación de la obra.

1.3 Alfombra

La provisión y colocación de alfombra deberá contemplar el siguiente detalle técnico:

- Textura: Bouclé
- Hilado: Antron Billiance de Invista
- Altura de felpa: 5 mm.
- Altura total: 7 mm.
- Peso de felpa: 850 gr/m².
- Cantidad de nudos: 160.000/m².
- Ancho de rollo: 3,66 m.
- Base primaria y secundaria: Tejido de Polipropileno. Doble capa con membrana de estabilidad dimensional
- Uso: comercial, alto tránsito.
- Color: Piso OG 1821. Pared 0160.

1.4 Protecciones

Todos los rollos deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin defecto alguno hasta la colocación y preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Asimismo, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y protegerá con lona, arpilleras, plásticos o fieltros adecuados. Una vez colocada la alfombra y hasta la recepción provisional de las obras deberá ser igualmente protegida. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la remoción y recolocación de la alfombra si llegara el caso.



1.5 Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de la alfombra, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

1.6 Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir en la dependencia que indique la Inspección de Obra, con las exigencias respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

1.7 Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

2 RETIRO DE BUTACAS EXISTENTES, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BUTACAS CON ASIENTO REBATIBLE Y PEDESTAL FIJO

2.1 Retiro, provisión y colocación de butacas

La Adjudicataria llevará a cabo el retiro de las butacas existentes y la colocación de **ciento setenta y dos (172) y sesenta y seis (66) terminales nuevas**, en el auditorio del Edificio Anexo "A". En todos los casos deberá reparar todo el sector que pudiera haberse dañado con posterioridad a la ejecución de las tareas. La Adjudicataria proveerá la mano de obra adecuada para realizar los trabajos de desmonte de la totalidad de las butacas existentes, realizando el retiro para su posterior resguardo dentro del edificio o donde la Dirección General de Obras y Servicios Generales lo determine. En caso de no poder efectuar su reutilización, de acuerdo al criterio de la Inspección de Obra se retirarán del edificio Anexo "A" realizando el mismo en el horario indicado para no afectar las actividades propias de la H.C.D.N. Una vez efectuado el retiro de las butacas, la Adjudicataria proveerá la mano de obra y equipo necesarios para proceder a la colocación de las nuevas butacas con herramientas manuales y según indicaciones de la Inspección de Obra. A medida que los trabajos de colocación se vayan concretando, la Adjudicataria procederá a realizar el traslado de los escombros producidos hasta los contenedores, a su entero costo, para posterior retiro de la H.C.D.N.

2.2 Provisión y colocación de butacas

Provisión y colocación de ciento setenta y dos (172) butacas de asiento rebatible y sesenta y seis (66) terminales. Para su colocación, la Adjudicataria deberá solicitar las instrucciones de



aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a aprobación por parte de la Inspección de Obra y deberán ser respetadas estrictamente. La Adjudicataria deberá realizar la evaluación del piso sobre el cual deberán fijarse las butacas y si el mismo no fuese resistente para la fijación, arbitrar los medios necesarios para su adaptación.

Las butacas a proveer serán con asiento abatible y pedestal fijo y responderán a la siguiente descripción:

- Estructura: pedestales en tubo de acero de 100 x 40 x 1,6 mm de pared, con asentamiento inferior en planchuelas de 2" x 5/16" x 250 mm. Quedarán inclinados 19° respecto de la horizontal del piso. Los soportes del respaldo serán soldados al pedestal, en chapa de acero BWG N° 14 perforados para permitir su fijación con tornillos pasantes de 1/4" con cabeza especial plana Torx color negro. La inclinación de respaldo respecto del piso será de 109°. El pedestal, mediante dos piezas especiales de acero soldadas de 4 mm de espesor, contiene sujetos mediante 2 bulones, las rótulas de sujeción y movimiento de asiento, ejecutadas en poliamida reforzada con fibra de vidrio con resortes y ejes incluidos. Un perfil de chapa estampada de 2 mm de espesor y soldado en el extremo superior de cada pedestal, permitirá la colocación de un apoyabrazos inyectado en polipropileno color negro. Para terminación de las superficies metálicas, el conjunto se desengrasa en tricloroetileno, se fosfatiza, y se pinta en poliéster en polvo horneable texturado negro.

- Respaldo: carcasa de simple curvatura, de 520 mm de ancho x 670 mm de altura, ejecutada en madera multilaminada de 13 mm de espesor, enchapada en madera natural de guatambú, mecanizada para recibir las fijaciones a la estructura de la butaca y al tapizado. Terminación lustre poliuretano natural, cantos vistos. Un rebaje central determinará la posición de la numeración de butaca o en su defecto una pieza plástica negra que oculta el rebaje. Fijación a la estructura mediante 4 bulones pasantes de 1/4" cabeza plana Torx color negro.

- Asiento: carcasa de simple curvatura, de 460 mm de ancho x 450 mm de profundidad, ejecutada en madera multilaminada de 13 mm de espesor, enchapada en madera natural de guatambú, mecanizada para recibir las fijaciones del tapizado, los soportes sobre los que apoya y la numeración de taquilla. Terminación lustre poliuretano natural con cantos vistos. Los soportes, de chapa de acero de 3 mm de espesor con perforaciones para recibir los ejes de las rótulas y los bulones que arman el conjunto a través de la carcasa y el tapizado. Fijación a los soportes mediante 4 bulones de 1/4" cabeza plana Torx color negro.

- Tapizados: en tela tipo New City Art. #11702, Color 29 Rojo Ter (Composición 7% Acrílico-34% Polyester-59% Algodón). Se colocará sobre espuma de poliuretano inyectada con retardante de llama, montada sobre bandejas de madera multilaminada de 7 mm de espesor.



Fijación a las carcasas de respaldo y asiento mediante piezas especiales metálicas que garantizan su inmovilidad. Los espesores de espuma son de 70 mm para los asientos y variable para los respaldos, teniendo 40 mm como medida superior y 60 mm inferior. Densidad de 35 kg/m³.

La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su posterior aprobación por parte de la Inspección de Obra. Para la colocación de las butacas se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicadas por el fabricante y la mano de obra será especializada. Al terminar cada sector de trabajo solicitado e indicado por la Inspección de Obra, la Adjudicataria previo a la entrega de las unidades procederá a proteger las butacas. La Adjudicataria deberá asegurar con el proveedor la uniformidad del color y textura del tapizado y estructura a colocar durante todo el periodo hasta la entrega final de todos los trabajos terminados o en su defecto acopiar la totalidad del material a utilizar. Las butacas se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada sector. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifiquen en los ítems correspondientes por el fabricante.

2.3 Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de la colocación de butacas especificadas, incluyendo todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente. La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de base y/o estructuras de apoyo que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta colocación de las butacas, tales como pegamentos, fijaciones, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se consideraran incluidas en los precios ofertados para éste ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifique el fabricante. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de las butacas durante la terminación de la obra.

2.4 Protecciones

Todas las butacas deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno hasta la colocación y preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Asimismo, la Adjudicataria arbitraré los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras, plásticos o fieltros adecuados. Una vez colocada la butaca y hasta la recepción provisional de las obras deberá ser igualmente



protegida. Se desecharán todas las unidades que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la remoción y recolocación de la butaca si llegara el caso.

2.5 Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de las butacas, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

2.6 Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO DE ACCESO Y TELÓN DE ESCENARIO

3.1 Provisión y colocación de cortinado y telón

Se deberá efectuar la provisión e instalación de cortinado en el acceso a la sala y telón sobre escenario, los cuales se corresponderán con la especificación técnica de éste Pliego de Condiciones. La Adjudicataria deberá realizar el desarme y retiro de obra de los cortinados existentes que serán depositados en el lugar donde la Dirección General de Obras y Servicios Generales determine para su resguardo.

3.2 Acceso

Se proveerán dos cortinados de acceso a sala del tipo doble faz, los mismos estarán confeccionados en pana de tipo Anabella y su color será a definir por la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Las medidas aproximadas, que serán verificadas por la Adjudicataria, son 2,70 m de alto y 4,50 m de ancho total c/uno. La riqueza de frunce deberá ser del 100 %. Cada cortinado será de dos hojas de 2,40 m de ancho para solape al centro, cabeza a tablas con gancho ingleses gigantes para sujeción a riel. Terminación inferior: dobladillo de 0,20 m. Terminación lateral: A ambos lados el dobladillo será de 0,25 m de ancho. Terminación superior: La tela estará cocida dentro de una malla superior de algodón pesado de 0,05 m de alto por todo el ancho del telón. Los soportes metálicos, accesorios para colgar u ojales se ubicarán a no menos de 0,30 m de separación entre sí, para proveer un movimiento seguro del telón sobre el riel. Se deberá además, proveer un frente



independiente fijo de 0,30 m de alto con su correspondiente medio de fijación para ocultar el mecanismo de deslizamiento y la guía del cortinado. Riel superior de colocación: El accionamiento del cortinado será manual. El riel a colocar llevará correderas de bronce. La tela empleada en la confección de los cortinados deberá llevar tratamiento retardante de fuego, cumplirá con las Normas IRAM correspondientes y se deberá presentar el certificado que acredite su correcta homologación.

3.3 Escenario

Se colocará en el escenario una bambalina y un telón de fondo cuyas características se detallan a continuación.

- Bambalina: confeccionada en pana de tipo Anabella, composición base algodón pelo polyester. El color azul 7008. Se confeccionará de la siguiente manera: cabeza a tablas con velcro para sujeción a vara, llevará doblez inferior de 0,10m. La riqueza de frunce será del 100 %. Las medidas aproximadas, que serán verificadas por la Adjudicataria, son alto 0,45 m de alto y 7,30 m de ancho. Se colocará su respectiva vara con velcro. La tela empleada en la confección de los cortinados deberá llevar tratamiento retardante de fuego, cumplirá con las Normas IRAM correspondientes y se deberá presentar el certificado que acredite su correcta homologación.

- Telón de fondo: confeccionado en pana de tipo Anabella, composición base algodón pelo polyester. El color azul 7008. Las medidas aproximadas, que serán verificadas por la Adjudicataria, son 3,30 m de alto y 10,00 m de ancho. Se confeccionará con cabeza a tablas con ganchos ingleses gigantes para sujeción a riel existente. La riqueza de frunce será del 100 %. Terminación inferior: dobladillo de 0,20 m. Terminación lateral: A ambos lados el dobladillo será de 0,25 m de ancho. Terminación superior: La tela estará cocida dentro de una malla superior de algodón pesado de 0,05 m de alto por todo el ancho del telón. Los soportes metálicos, accesorios para colgar u ojales se ubicarán a no menos de 0,30 m de separación entre sí, para proveer un movimiento seguro del telón sobre el riel. Se deberá además, proveer un frente independiente fijo de 0,30 m de alto con su correspondiente medio de fijación para ocultar el mecanismo de deslizamiento y la guía del telón. El accionamiento del cortinado será manual. La tela empleada en la confección de los cortinados deberá llevar tratamiento retardante de fuego, cumplirá con las Normas IRAM correspondientes y se deberá presentar el certificado que acredite su correcta homologación.

3.4 Generalidades



Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de la colocación de cortinado y telón especificada, incluyendo todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente. La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de base y/o estructuras de apoyo que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta colocación del cortinado y telón, tales como pegamentos, fijaciones, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se consideraran incluidas en los precios ofertados para éste ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifique el fabricante. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada del cortinado y telón durante la terminación de la obra.

3.5 Protecciones

Todo el cortinado y telón deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin defecto alguno hasta la colocación o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Asimismo, la Adjudicataria arbitraré los medios conducentes y protegerá con lona, arpilleras, plásticos o fieltros adecuados. Una vez colocado el cortinado y el telón y hasta la recepción provisional de las obras deberán ser igualmente protegidos. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la remoción y recolocación de los mismos si llegara el caso.

3.6 Asistencia técnica

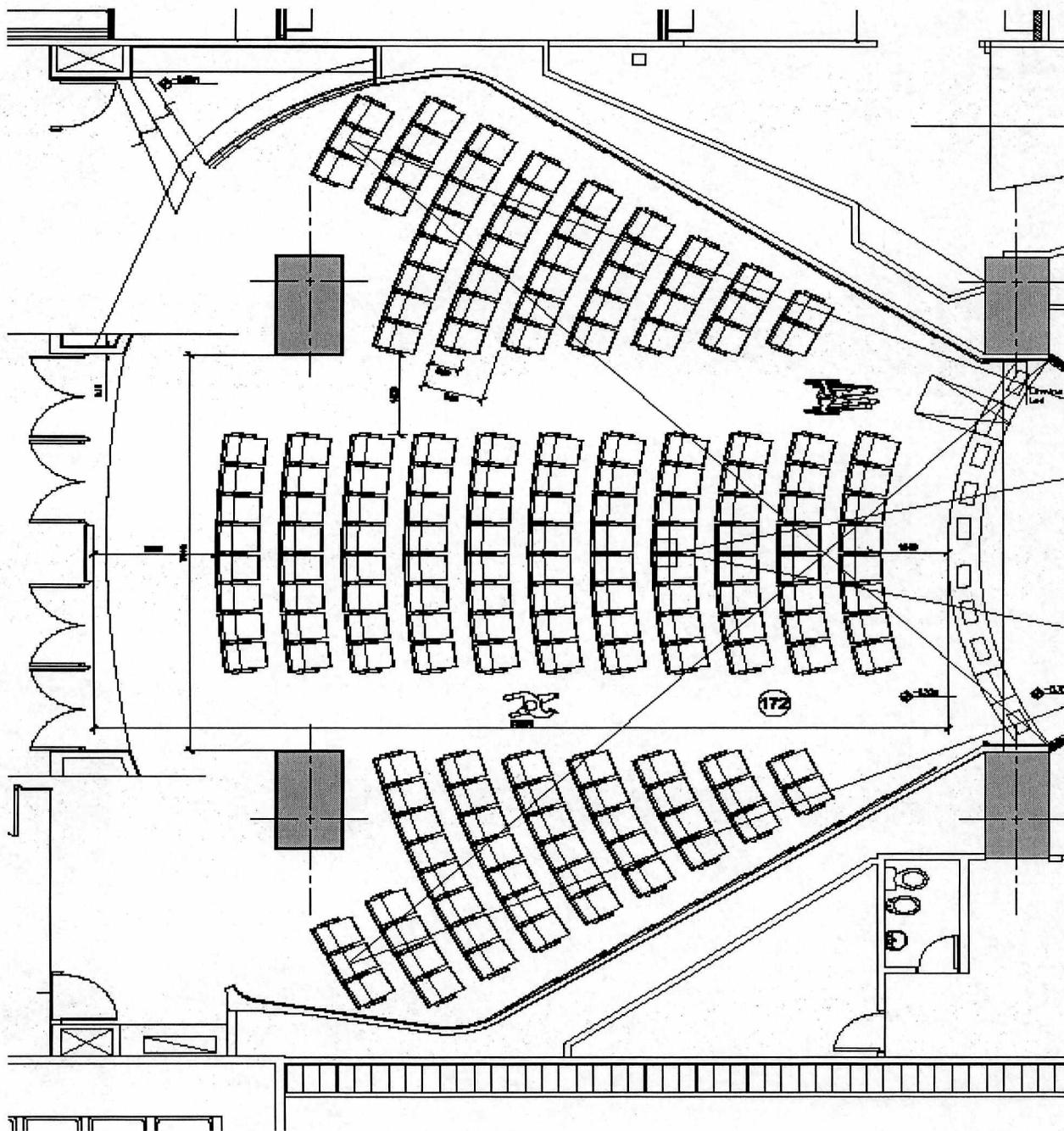
La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de las butacas, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

3.7 Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.



ANEXO II
DOCUMENTACION GRAFICA



Handwritten signature or initials.



Ciudad de Buenos Aires, de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma,
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, Documento de Identidad N° _____, en nombre y representación de _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total
1	1	590	Metros cuadrados (m2)	Remoción de alfombra existente en Auditorio	\$	\$
	2	650	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de alfombra nueva en piso y muros del Auditorio, en textura Bouclé e hilado Antron Billiance de Invista-	\$	\$
2	1	210	unidad	Remoción de butacas existentes en Auditorio	\$	\$
	2	172	unidad	Provisión y colocación de nuevas butacas con asiento rebatible y pedestal fijo	\$	\$
	3	66	unidad	Provisión y colocación de butacas terminales	\$	\$
3	1	25	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de cortinado de acceso	\$	\$



	2	33	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de telón en escenario	\$	\$
	3	4	Metros cuadrados (m2)	Provisión y colocación de bambalinas	\$	\$
TOTAL: SON PESOS.....					\$	

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....
FIRMA DEL OFERENTE